



GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO** 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027

CONVOCATORIA

DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO) Y CORRESPONSABLES 2025





DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO) Y CORRESPONSABLES 2025

CONVOCATORIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARILLO PUERTO, QUE PRESIDE LA LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTICULO 6, FRACCIÓN VI Y VII DE LA LEY DE ACCIONES URBANISTICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTICULOS 11, 12, 13 Y 14 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, TIENE A BIEN A CONVOCAR A LOS PROFESIONISTAS INTERESADOS EN OBTENER LA AUTORIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO) EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

BASES

PRIMERA

Vigencia de la convocatoria: **del lunes 13 de enero al lunes 31 de enero del 2025.**

SEGUNDA

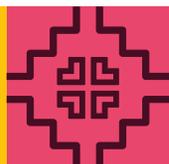
Podrán solicitar su nombramiento en las siguientes modalidades:

1. DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO)
2. CORRESPONSABLES DE OBRA
 - Corresponsable especializado en seguridad estructural
 - Corresponsable especializado en Diseño Urbano y arquitectónico
 - Corresponsable especializado en Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias
 - Corresponsable especializado en Instalaciones eléctricas

TERCERA

Para obtener el nombramiento como DRO, los solicitantes deberán satisfacer los siguientes requisitos, descritos en el artículo 534 del Reglamento de Construcción del municipio de Felipe Carrillo Puerto:

- I. Acreditar que posee cédula profesional correspondiente a las siguientes profesiones: ingeniero civil, arquitecto, ingeniero arquitecto, ingeniero constructor.
- II. Acreditar como mínimo cinco años de experiencia en la construcción de obras.
- III. Acreditar que es miembro activo del colegio de profesionales correspondiente.
- IV. Acreditar un mínimo de tres años de residencia en el municipio.
- V. Acreditar ante la comisión de admisión de directores responsables de obra, mediante la aplicación de un examen general de conocimientos relacionados con la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano, ecología y construcción del municipio de Felipe carrillo puerto.
- VI. Llenar la solicitud oficial emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología que deberá ser acompañada de documentos oficiales, como identificación vigente, constancia de situación fiscal y demás documentos personales requeridos, según se indique en el formato correspondiente.





DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO) Y CORRESPONSABLES 2025

CONVOCATORIA

No podrán ejercer en calidad de DRO aquellas personas que simultáneamente son funcionarios públicos y/o tienen un cargo público.

CUARTA

Para obtener el registro como Corresponsable de obra, los solicitantes deberán satisfacer los siguientes requisitos, descritos en el artículo 538 del Reglamento de construcción del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

I. Acreditar que posee la especialización o la experiencia comprobable en la disciplina solicitada. Además de la Cédula Profesional y Título correspondiente de alguna de las siguientes profesiones:

a) Para Seguridad Estructural, Diseño Urbano y Arquitectónico: Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Municipal, o cualquier otra afín.

b) Para Instalaciones, además de las señaladas en el párrafo anterior: Ingeniero Mecánico, Mecánico Electricista o afines a cada disciplina.

II. Acreditar ante la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables que conoce el ordenamiento y sus normas técnicas complementarias, en lo relativo a los aspectos correspondientes a su especialidad, para lo cual deberá obtener el dictamen favorable de dicha Comisión.

III. Acreditar que es miembro activo del colegio de profesionistas correspondiente.

IV. Acreditar como mínimo cinco años en el ejercicio profesional de su especialidad.

Una misma persona podrá obtener la autorización y nombramiento como corresponsable en una o varias de las modalidades y también como Director responsable de Obra simultáneamente, siempre y cuando se cumplan los requisitos que corresponden a cada caso.

QUINTA

Las solicitudes y entrega de documentación se recibirán a partir del **13 de enero hasta el día 31 de enero del 2025**, en las oficinas de la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en la av. Benito Juárez, entre Av. Santiago Pacheco y Calle 61, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

SEXTA

Los aspirantes deberán presentar un examen de conocimientos relacionados con la normatividad vigente en materia de Desarrollo Urbano (Ley de acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural y el Reglamento de Construcción del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.) El examen se aplicará los días **04 y 05 de Febrero de 2025** en el sitio y horario que les será notificado previamente de manera directa a cada uno de los aspirantes por parte de la Dirección.

SÉPTIMA

El dictamen de las solicitudes de registro como DRO y/o Corresponsables de Obra recibidas lo hará la Dirección General con el apoyo de la Comisión de Admisión de Directores de Obra y Corresponsables de Felipe Carrillo Puerto.





DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO) Y CORRESPONSABLES 2025

CONVOCATORIA

OCTAVA

De todas las solicitudes recibidas para el nombramiento como Director Responsable de Obra (DRO), únicamente se otorgarán cinco (5) nombramientos disponibles. La selección de los aspirantes será realizada con base en una evaluación detallada de los requisitos cumplidos y el desempeño en el examen de conocimientos. Dicha evaluación estará a cargo de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables, la cual emitirá su dictamen de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de Construcción del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

NOVENA

Los dictámenes de las solicitudes de registro como DRO y/o Corresponsables de Obra que resulten aprobados se darán a conocer de forma personal a cada aspirante mediante la entrega de la respectiva orden de pago emitida por la Dirección, para cubrir los derechos correspondientes de acuerdo a la ley de hacienda del municipio de Felipe Carrillo Puerto.

DÉCIMA

Una vez cubierto el pago, cada aspirante deberá hacer entrega del recibo de pago respectivo en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, donde se le entregará su nombramiento y acreditación respectivos.

DÉCIMO PRIMERA

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Admisión de Directores de Obra y Corresponsables de Felipe Carrillo Puerto en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

CALENDARIO

13 de Enero de 2025

Publicación de la Convocatoria

Del 13 al 31 de Enero de 2025

Periodo de recepción de Solicitudes y Documentación

31 de Enero de 2025

Cierre de Convocatoria

04 y 05 de Febrero de 2025

Evaluación de aspirantes inscritos

10 de Febrero de 2025

Dictamen y notificación de resultados

Del 10 al 17 de Febrero de 2025

Pago de derechos

Del 17 al 24 de Febrero de 2025

Entrega de constancias

Para mayor información acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología ubicado en la Av. Benito Juárez entre av. Santiago Pacheco Cruz y calle 61 de la colonia centro, con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027

LIC. JOSE MANUEL PAT TUK
DIR. DE DES. URB. Y ECOL. MPAL.

